

EXPTE.N° 0173/94

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo arbitrará las acciones necesarias para dar cumplimiento, realizando una revisión general, de las Ordenanzas N° 1090/91 y 1175/92, relacionadas con la ejecución de la ampliación de la red cloacal domiciliaria, en calles de la Ciudad cabecera.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 8 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0044-94